



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2937/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3475/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PRIVADA N° 53/2022 - ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS DE BROZA CALCÁREA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROZA CALCÁREA, que serán destinadas al Programa Nacional de Suelos - Tu Primer Terreno Loteo Marconi, cuyo destino es el tratamiento de calles suelo base en la Calle 5610 y Tula Costa de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.381 de fecha 11/08/2022, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.302.680,00).

Que a fs. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7285 de fecha 16/08/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROZA CALCÁREA, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 53/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 6 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROZA CALCÁREA, que serán destinadas al Programa Nacional de Suelos - Tu Primer Terreno Loteo Marconi, cuyo destino es el tratamiento de calles suelo base en la Calle 5610 y Tula Costa de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 6 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.302.680,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVMDS - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 2.8.4.0. - Piedra, arcilla y arena.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*